



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Meccado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220/88/01/02
Ministerio Educ. D.G.D

1105

USHUAIA, 02 MAY 2017

VISTO la Nota de fecha 13 de Marzo de 2017, presentada por la Lic. Irina BUSOWSKY.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al taller de capacitación denominado: "Biotecnología en la escuela" el cual se realiza entre los meses de abril y diciembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que la Capacitación tiene entre sus objetivos revisar y actualizar los conocimientos disciplinares de la Biología que dan sustento a la Biotecnología, desarrollar experiencias de laboratorio que favorezcan la apropiación de estos contenidos tanto para los docentes como para sus alumnos, intercambiar estrategias para llevar estos contenidos al aula, entre otros.

Que la organización de la propuesta se encuentra cargo de la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Informática Evaluación del Ministerio de Educación.

Que entre las temáticas a abordar se propone la actualización disciplinar en el área de Ciencias Naturales específicamente en Biotecnología y diseño de trabajos de actualización disciplinar en Biotecnología implementando las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Que la propuesta se lleva a cabo en dos cohortes consecutivas que se desarrollaran la primera en Ushuaia y la segunda en Río Grande, en las instalaciones de las Aulas Digitales de las mencionadas ciudades.

Que por lo tanto esta propuesta se encuentra destinada a docentes que dicten el espacio "Biotecnología" en Instituciones Educativas de la Provincia, docentes del área de Ciencias Naturales y alumnos del último año del profesorado de Biología.

Que entre los contenidos a desarrollar se presentan el dogma central de la Biología, introducción a la Biotecnología, bioética, la Biotecnología en la enseñanza, entre otros.

Que el mencionado taller cuenta con una carga horaria total de ochenta (80) horas reloj de modalidad semipresencial distribuidas de la siguiente manera: veintiún (21) horas reloj presenciales distribuidas en siete (7) encuentros de asistencia obligatoria y cincuenta y nueve (59) horas reloj modalidad virtual, con evaluación final.

Que la presente ha sido reconocida por este Ministerio según Resolución M. ED. N° 1722/16.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Pase N° 4535/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al taller de capacitación denominado: "Biotecnología en la Escuela" el cual se realiza entre los meses de abril y diciembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto
///...2.-

G.T.F.
E:
R:
A:

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Dep. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. D.G.D

.../12.-

alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1105

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
R:
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur